

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UN GUARDA-VIGILANTE.

1.- Objeto de la convocatoria

Se anuncia convocatoria para la contratación temporal mediante pruebas selectivas de una persona para realizar las tareas de guarda- vigilante en los Embalses de Leurtza: tareas relacionadas con el cuidado y el mantenimiento del área y primera acogida a los visitantes entre otros; además de otras similares que se pudieran encomendar sin precisar de una especialización concreta, que exijan un cierto conocimiento o pericia de oficio.

Duración del contrato: del 24/05/2024 al 23/09/2024.

2.- Requisitos de las personas participantes

Las personas aspirantes al puesto de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, de nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separadas de derecho, así como sus descendientes y descendientes del cónyuge, cuando no medie separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de las titulaciones de Certificado de Escolaridad, Certificado de Primeros Estudios, Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes o del resguardo de haber abonado los derechos de obtención del título antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- d) Poseer las capacidades físicas y psíquicas necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse en situación de inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de

funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

- f) Estar en posesión del permiso de conducir categoría B, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, o acreditar tener un medio de transporte propio.
- g) Estar en posesión de la titulación que le acredite un nivel B1 de euskera hablado. En caso de no tenerlo deberá acreditarse el nivel mediante la prueba de idiomas.
- h) Estar de alta en el Servicio Navarro de empleo como mejora de empleo o persona desempleada.

3.- Presentación y plazo de solicitudes

3.1 Las instancias para participar en la presente convocatoria podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Urroz o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 Dichas instancias deberán ajustarse al modelo publicado en el Anexo I de la presente convocatoria, y en ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha expiración del plazo señalado para su presentación.

3.4 Junto con la instancia de participación, las personas aspirantes deberán aportar fotocopia de: Documento Nacional de Identidad, de la titulación exigida en la base 2 C), del permiso de circulación exigido en la base 2 G9 o de los documentos que acrediten que se está en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y el justificante de ser demandante de empleo.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días naturales contados** a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de los embalses de Leurtza (www.leurtza.es).

4.- Tribunal calificador

4.1 El tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: Josu Zozaia Ubiria, presidente de Leurtza Naturgunea S.L.
- Suplente: Patxi Urroz Telletxea, secretario de Leurtza Naturgunea S.L.
- Vocal 1: Itxaso Aleman Danboriena, agente de desarrollo de Cederna-Garalur de Bortziriak, Malerreka y Bertizarana.
- Vocal suplente 1: Quien legalmente se designe como sustituto.
- Vocal 2: Jon Telletxea Juanenea, alcalde del Ayuntamiento de Beintza-Labaien.

- Vocal suplente 2: Quien legalmente se designe como sustituto.
- Vocal-secretaria: Leire Irigorri Litago, secretaria de la agrupación de Ayuntamientos de Donamaria, Urroz, Beintza-Labaien y Oiz.
- Suplente: Elvira Saéz de Jáuregui Urdánoz, secretaria de la Agrupación de Ayuntamiento de Doneztebe y Elgorriaga..

4.2 El Tribunal habrá de constituirse mediante convocatoria de su presidente, con anterioridad a la iniciación de las pruebas. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

4.3 Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir en el mismo, e informar de ello al órgano convocante, si se da alguna circunstancia de las recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a las y los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se hará pública junto con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

4.4 El Tribunal podrá incorporar personas asesoras especialistas para todas o algunas de las pruebas. Las personas asesoras se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente a aquéllas.

5.- Admisión de personas aspirantes

6.1. Expirado el plazo de 10 días naturales para la presentación de solicitudes se aprobará la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se ordenará su publicación en la ficha web de la convocatoria del portal del Embalse de Leurtza.

En el caso de que no existan personas aspirantes excluidas, se aprobará directamente la lista definitiva de personas admitidas y se ordenará su publicación en la ficha web de la convocatoria del portal del Embalse de Leurtza.

6.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en la ficha web de la convocatoria del portal del Embalse de Leurtza, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido. La presentación de reclamaciones será de forma telemática a través de internet en la sede electrónica del Ayuntamiento de Urroz.

6.3 Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en la ficha web de la convocatoria del portal de los embalses de Leurtza.

6.4. El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuren en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente resolución. Cuando de la documentación que se debe presentar en el caso de superar el procedimiento selectivo se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, sin

perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad.

6.- Desarrollo del procedimiento de selección

Las pruebas se realizarán el día, el 21 de mayo de 2024, a las 9:00, en el Ayuntamiento de Urroz.

6.1 Prueba escrita

Puntuación máxima: 30 puntos.

Consistirá en la realización de una prueba escrita tipo test. Consistirá en 30 preguntas tipo test sobre Leurtza y su vigilancia. Cada pregunta puntuará un punto.

6.2 Prueba de euskara

Deberán realizarlo solamente las personas que no hayan presentado titulación acreditativa del nivel B1.

La prueba será valorada como Apto/a o No apto/a.

La prueba la valorará el técnico de euskara de la Mancomunidad de Malerreka.

6.3 Experiencia y méritos

Puntuación máxima: 10 puntos.

Trabajos realizados: Máximo 5 puntos.

- 1) Trabajos realizados como vigilante de Leurtza: 1 punto por cada 6 meses.
- 2) Trabajos realizados en otras Áreas Naturales: 0,5 puntos por cada 6 meses.

Titulación: Máximo 3 puntos.

- 1) FP, diplomatura, licenciatura: 1 punto por cada título.

Cursillos: Máximo 2 puntos.

- 1) Formación relacionada con las funciones del puesto (espacios naturales, vigilancia, etc.): 0,5 puntos por cursillo.

7.- Relación de personas aspirantes a la contratación.

7.1 Terminada la calificación de las personas aspirantes, se aprobará la lista provisional de personas aspirantes por orden de puntuación obtenida, que el tribunal hará pública en la ficha web de la convocatoria del portal de los embalses de Leurtza y se abrirá un plazo de cinco días hábiles para que las personas interesadas puedan alegar de forma telemática lo que a su derecho convenga en la sede electrónica de Urroz.

7.2 Una vez resueltas por el tribunal las alegaciones presentadas frente a los resultados provisionales, se publicará en la ficha web de la convocatoria del portal de los embalses de

Leurtza los resultados definitivos.

7.3 Los empates que se produzcan en la puntuación de las personas participantes en el procedimiento se dirimirán en favor de quienes cuenten con mayor puntuación en la fase de oposición.

De continuar el empate con los criterios establecidos anteriormente, este se resolverá mediante un único sorteo celebrado al efecto por el tribunal calificador. Entre las personas igualadas se seleccionará una al azar, mediante la asignación de un número a cada una de ellas ordenadas por orden alfabético, de modo que todos los empates se solventarán atendiendo al orden alfabético, partiendo de los apellidos y nombre de la persona cuyo número haya sido extraído en el sorteo.

7.4 El Tribunal calificador remitirá posteriormente a Alcaldía la relación de personas aspirantes para la contratación temporal resultantes del proceso selectivo a efectos de proceder a la contratación.

8. -Información de Protección de Datos.

Responsable de tratamientos de los datos:

Identidad: Ayuntamiento de Urroz.

Dirección: Calle San Miguel 1,1, 31752 Urroz.

Telefono: 948450013.

Correo electrónica: udala@urrotz.eus

Finalidad: Gestionar las convocatorias de empleo.

Base Jurídica: Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Tiempo de conservación de los datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenaran mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril de archivos y documentos.

Destinatario de los datos: Los datos pueden ser cedidos a jueces y tribunales en cumplimiento de la legislación vigente y se publicarán en la web municipal y en los tablonos de anuncios según indica en la convocatoria.

9.- Recursos

Contra los actos y resoluciones emanados del tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, podrá interponerse optativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Tanto la interposición como la resolución de cualquiera de los recursos interpuestos serán publicadas en la web municipal a los efectos de notificar y emplazar a las personas interesadas de este proceso selectivo.

I. ERANSKINA: ESKABIDE EREDUA

Izen-deiturak:

....., adinez
nagusia, NAN zenbakia (edo agiri baliokidearena):,
Jaioteguna
.....(e)ko,.....aren.....(a).
Jaiolekua:.....(.....). Oraingo
bizilekua:.....(.....),
kalea:.....,.....zenbakia:.....,solairua:.....
..... Posta-kodea:..... Telefonoa:..... Helbide
elektronikoa.....

AZALTZEN DUT:

Eskatzen dudala onartua izatea Guarda-Zaintzaile deialdian onartua izatea.

- Ez dudala kargua aritzea galarazten didan eritasukin edo akats fisiko naiz psikikorik.
- Ez dudala indarra duten xedapenetan ezarritako ezintasunik.
- Ez naizela disziplina espedientearen bidez inongo administrazio publikoaren zerbitzurik bereizia izan, ez eta disziplinako kaleratzearen bidez bidalia ere, eta ez nagoela desgaitua eginkizun publikoak betetzeko.
- Deialdiaren 2. Oinarrian eskatzen diren baldintza guztiak betetzen ditudala eskabideak aurkezteko epea bukatzen den egunean. Haiek egiaztatzeko dokumentazioa eranstu dut.
- Desgaitasunen bat izanez gero:
 - Desgaitasuna dudala eta, hortaz, behar ditudan egokitzapenak eskatzen ditudala, haietarako arrazoiak adierazita (beste orri batean zehaztuko dira eskatutako egokitzapenak eta eskaeraren arrazoiak).
 - Minusbalotasuna dudala frogatzen duen agiria aurkezten dudala, erakunde eskudun batek emana.
- Eskabideari eranstu dizkiodala honako agirien jatorrizkoak edo kopia konpultsatuak:
 - Nortasun agiri nazionala.
 - Eskatzen diren ikasketen tituluak.

Horrenbestez, iragarritako oposizioan onartzea ESKATZEN DUT.

_____n

2024ko_____n

(a)ren_____(e)an.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña....., mayor de edad, con DNI (o documento equivalente) nº..... y fecha de nacimiento el díade.....de..... natural de.....(.....), con domicilio actual en.....(.....), calle....., nº....., piso....., código postal....., teléfono....., correo electrónico.....

EXPONE:

Que solicita su admisión en la convocatoria para el puesto de Guarda-Vigilante:

- Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes,
- Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública ni despedido/a disciplinariamente, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, y adjunta la documentación exigida para su acreditación.
- En el caso de padecer alguna discapacidad,
 - Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan (en folio aparte se especificaran las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).
 - Que aporta documentación acreditativa de la condición de minusvalía, expedida por el organismo competente.
- Que acompaña la instancia los documentos originales o copias compulsadas de:
 - Documento Nacional de Identidad.
 - Titulación académica exigida.

Por lo expuesto, SOLICITA la admisión en la convocatoria anunciada.

En, a de de 2024.